



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 ABR 2026

Expte. N° 6009/26

RES. DECECO N° 0212-26

**VISTO:** Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Registro de Alumnos de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado cargo se encuentra vacante desde el día 18 de diciembre de 2025 por la promoción del Sr. Gabriel Ernesto MONTERO (Res. DECECO N° 1198/25).

Que la convocatoria para su cobertura se encuentra enmarcada en la Resolución CS N° 171/11.

Que a fs. 36 y fs. 37 obra Nota presentada por A.P.U.N.Sa. (Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta).

Que a fs. 38 la Sra. Loayza, Patricia Leonor presenta nota de inscripción a la instancia de concurso General para dicho cargo.

Que a fs. 43 y fs. 44 obra nómina de inscripción de postulantes, siendo la citada agente única postulante.

Que por Resolución-D-N° 348/23, Art. 3°, de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, en concordancia con lo establecido en la Res. CS 387/22, se establece que la agente designada deberá permanecer obligatoriamente en el cargo por un período de tres (3) años.

Que la Res. D-N° 371/23 de la misma Facultad se fija el día 28/6/23 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la citada agente en el cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales de esa Unidad Académica.

Que no es posible aceptarla como postulante por cuanto el plazo establecido por esta normativa se cumplirá el día 28/6/26.

Que a fs. 45 obra informe emitido por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que ha tomado conocimiento la Dirección General Administrativo Económica.

Que son deberes y atribuciones de la Sra. Decana entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Rechazar la inscripción** de la postulante LOAYZA, Patricia Leonor, D.N.I. N° 26.352.441, por no haber cumplido el plazo establecido en el Art. 3° de la Res. D. N° 348/23 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0212-26

Expte. N° 6009/26

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar a la A.P.U.N.Sa. que se tomará en consideración lo solicitado en su presentación efectuada a fs. 36/37 de autos.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber a la interesada, a A.P.U.N.Sa., a la Dirección General Académica, Dirección General de Personal, Jurados y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

*gab*  
*gab*  
*[Signature]*  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*[Signature]*  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.